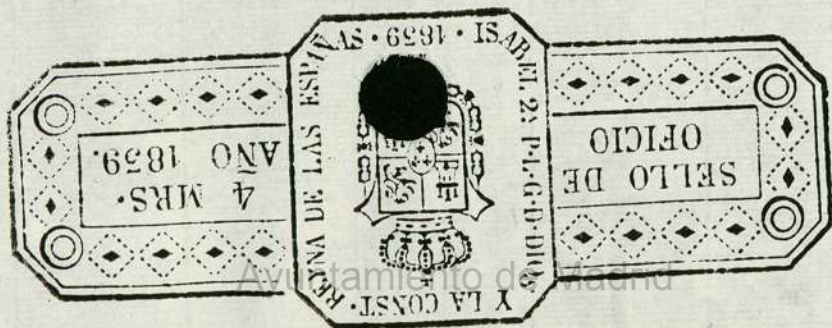


1^a - 47 - 76



Ayuntamiento de Madrid





Veinte maravedis.



BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QUATRO.

Yo *Antonio Sanchez Ponce* no es. no el Rey mio *Sor. Juan de Torres pp.* ver. y re da
 Policia de esta villa de Madrid hoy feè que hoy dia
 de la ha estando en las Casas pertenecientes a los escrivanos
 de que es Provedor el Sr. Conde de Peñafiel concurridos en el
 moxial que acompaña a esta mi Veniamonia, simulados con el
 quarto Marmara de cien reales y nueve, para
 en las calles de S. Antonio, la del Governador, y con familia de los
 de rampant. Esos D. Juan Moret Cavallero Capitan de
 en esta misma villa, y Comisario del Juzgado de Don
 Genonimo pedazo q. cosa de los thomianos, bajo cuyo departam. to se
 hallan dhas Casas Parroquia de S. Sebastian, con asistencia
 de D. J. Domingo Molina thomiano de D. Juan de S. Juan
 Belandero Buitrador J. de esta Policia, D. Joachin Correa Nome-
 ner como Administrador de los Maiores por quien esta pze.
 dho adjunto es, D. Josef Alejo Nunez el dho Arquitecto
 to de obras acia Direccion parece ha de conser. conser.
 va conseruccion de las relacionadas casas y D. Benavente
 dixer tambien Arquitecto el dho Mayor de las Obras
 de esta villa por el dho Ayuntamiento mayor o
 a el mismo D. Benavente, asiendo presentes los tax. S.
 diversos de las fachadas que han de tener las referidas casas
 Jimenez al parecer por D. Juan entegon, y D. Josef Teller dho.
 pues igualmente Arquitectos Maiores de las Obras en
 esta propia villa, hechara las guerdas, y midiese las lineas
 de las referidas fachadas, q. con efecto en su obediencia
 en lo has dho Mayor con mando de las anovacion q. c.

tado por condemnar como tambien las obsecciones que se ha
 Otredas resultaron que en sus y otras por menor constancia del
 Informe que se sigue. El mandado por el Decreto prohibido
 al dho Memorial y dho dho que le acompañan y se alla
 al mayor de su proxima villa y toda a su continuacion por dho
 D. Demetrio se ha de poner quien prabino, y lo el inscripcio de pre-
 sencia de dho capitular comitara. de Notacion alexander. d.
 D. Joh Alexo Jimenez que estando elevada la fabrica de dha casa
 para y media sobre la superficie de la calle diera hauso a el Att.
 y advocamiento de esta dha villa para su reconomiento y otro
 igual quando este dho remate se paxera si oia con arreglo a los
 nuevos dibujos que dho Maio maior a expensas de los presentad. tiene
 que hacer por no estar aceptados al corte y policia aquellos, y entan-
 do concluida dha obra haian de quedar puentes como son. para recoger
 las cloacas del cubierto, y las de piedra de troquina a las horeas de
 segun y como encamandado. Como tambien no empiese a hazer la
 imacion y hancas raras que no obrenpa la licencia correspondiente
 del referido Att. y truncamiento para su construcion, y entan-
 do dho dho D. Joh Alexo Jimenez, y Administrador D. N.
 Joachin Correa Jimenez. respondieron an lo practican. Con
 lo qual se concluo este dho y para el corte a los 25. del
 referido Att. truncamiento mandado del dho dho D.
 Julian Morat su capitular y comitario del dho dho
 Quaxal lo paxo por testimonio que se hizo en Madrid
 a tres dias del mes de septiembre de mil ve-
 cientes e setenta e quatro

en testimonio de lo qual
 yo el escribano

Julian Jimenez
 Sanchez Carrero

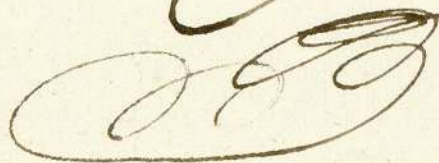
En Sn todo con lo q expresa el Sr Dn
Mayor y en cuyos términos puede
concederle la Licencia q solicita
Nº 13 de Oct. de 1774

Dn Juan Floretti

Madrid 20 de Oct. de 1774.

Emb.º

Concederle esta lic.ª con arreglo a
los informes antes

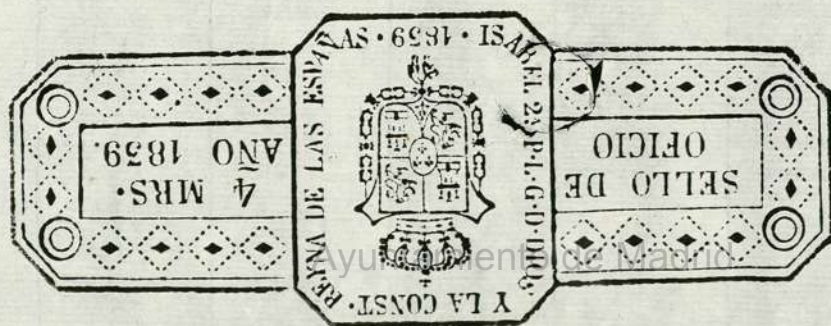


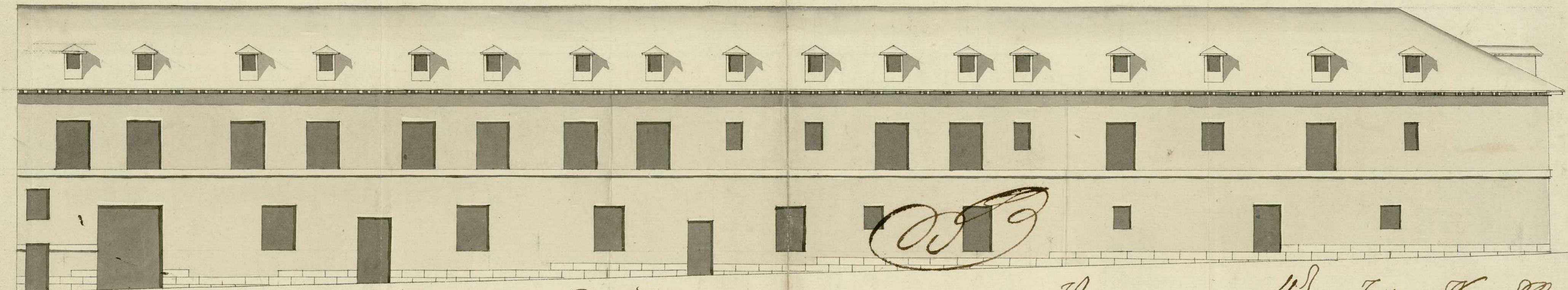
Has. en 24 del mismo.

1-47-76

7

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its lightness and orientation.]





Fachada Calle del Gobernador.

J. Sebastian

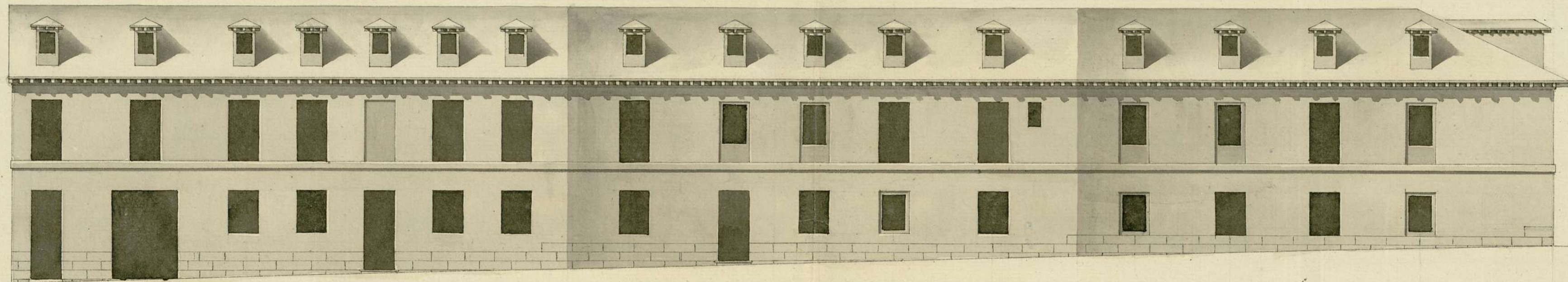
J. Sph. Felles Hoyos

Ayuntamiento de Madrid

144-16

Con arreglo a este Dibujo se ha de construir la fachada de la Casa del Sr. Conde de Polentinos que da a la Calle del Governador (y la principal a la de Atocha) el qual he dispuesto por novenir arreglado al Arte y Policia, el presentado a Madrid, que esta a la espalda. Madrid y Oct. 15 de 1774.

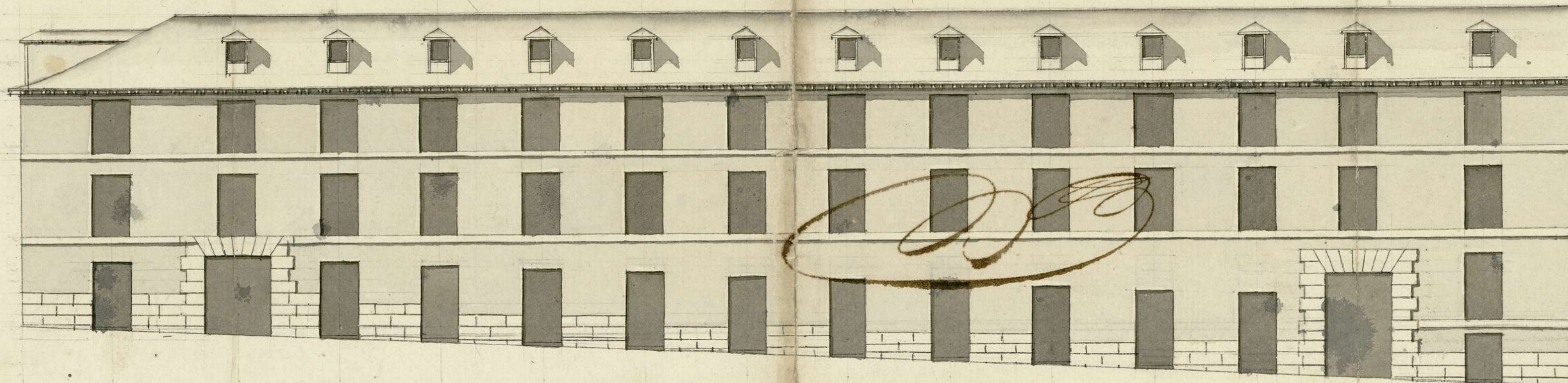
Ventura Rodriguez



10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 Pie Castellano.

Ayuntamiento de Madrid

1-47-76



J. L. Esteban

J. F. Fellerz Nogues

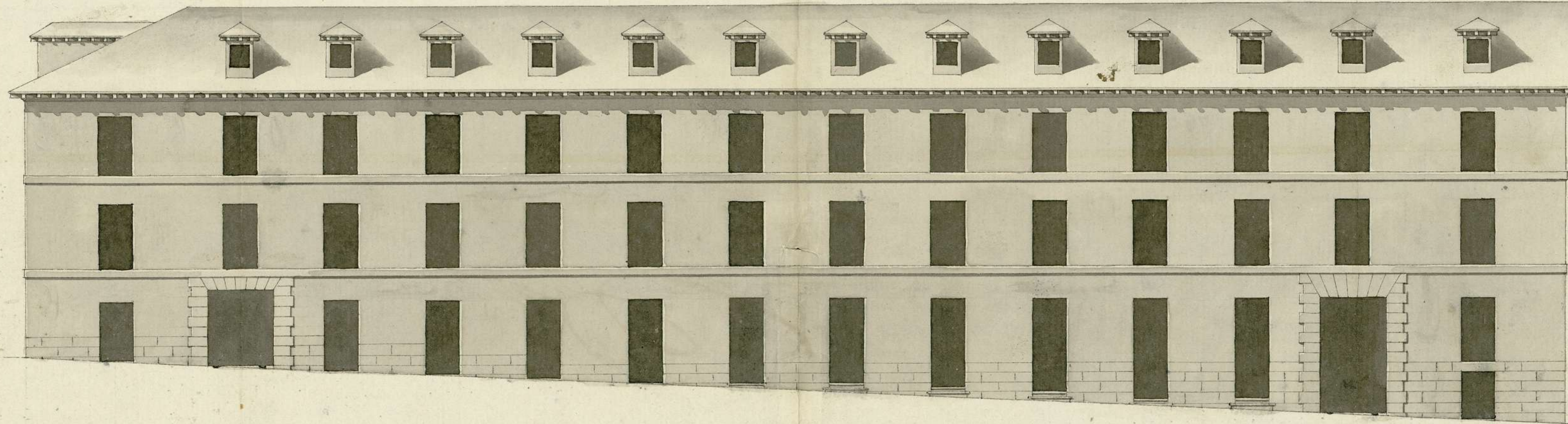
Plano de Fachada Calle de Arco.

Ayuntamiento de Madrid

1-47-76

Con arreglo a este Dibujo se debe construir la fachada principal de la Casa del S.^o Conde de Polentinos en la Calle de Atocha (esquina ala de los Desamparados) el qual he dispuesto por novenir arreglado al Arco y Policia el que se ha presentado a Madrid, que esta ala espalda. Madrid y Oct.^{ra} 15 de 1774.

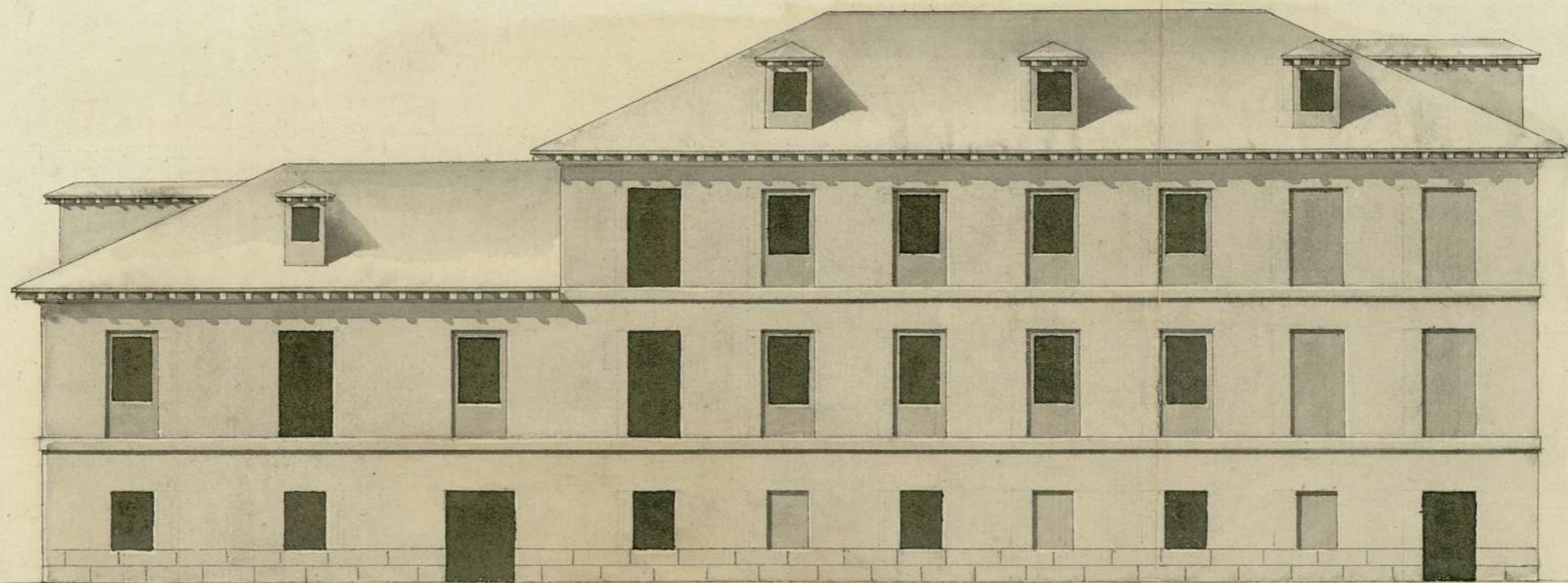
Ventura Rodriguez
3



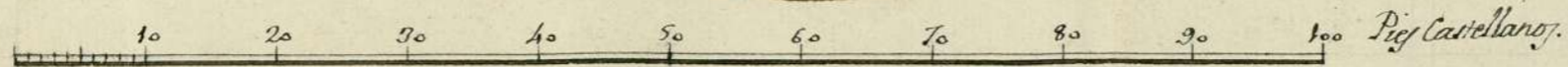
1^o 2^o 3^o 4^o 5^o 6^o 7^o 8^o 9^o 10^o Pie Castellano.

Con arreglo à este Dibujo se há de construir la fachada de la Casa del S.^o Conde de Polentinos, que háce ala Calle de la Costanilla de los Desamparados / y la principal ala de Azoche / el qual he dispuesto por no venir arreglado al Arte y Policia el que se há presentado à Madrid, que está ala espalda. Madrid y Dic.^{re} 15 de 1774 =

Ventura Rodriguez

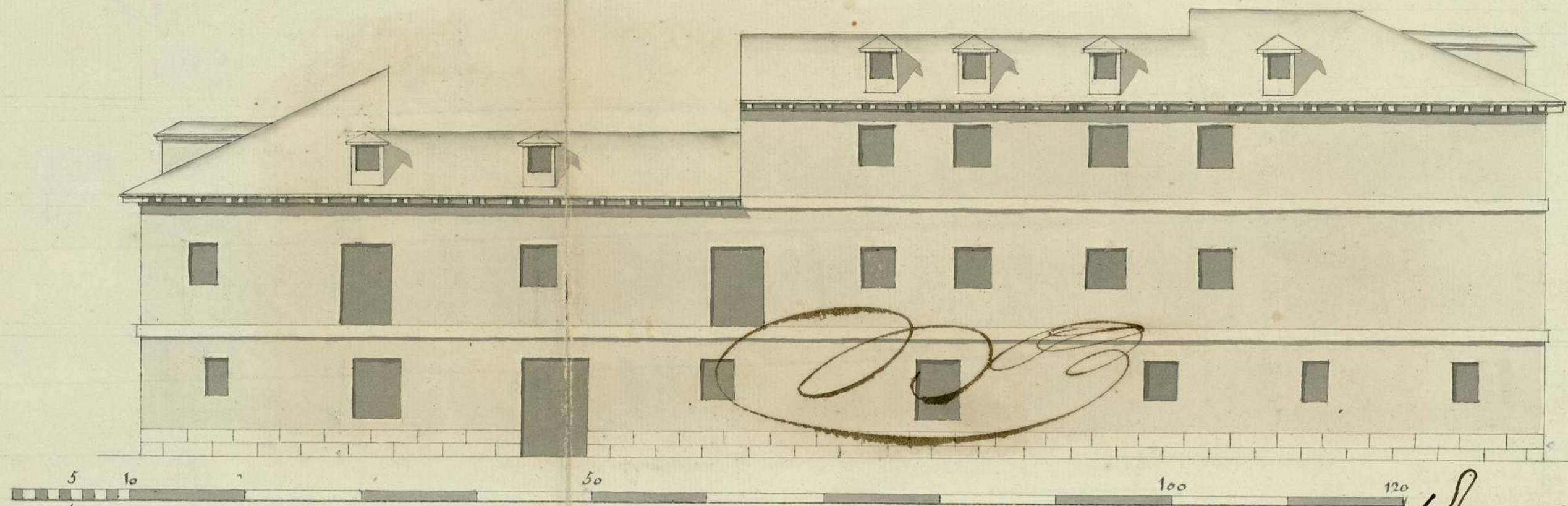


143 1/2



Ayuntamiento de Madrid

1-47-76 15



J. L. ...

Fachada Calle de la Costanilla.

J. Sph. Fellerz ...

Ayuntamiento de Madrid.

Fragment of handwritten text on the left edge of the page, including characters such as 'x', 's', 'e', 'ca', 'ed', 'Au', 'co', 'ca', 'mi', 'id', 'a', 'ca', 'on', 'id', 'te', 'm', 'e', 't', 'i', 'i'.

Fragment of handwritten text on the right edge of the page, including characters such as 'e', 't', 'n', 'e', 'x', 'o'.

Fragment of handwritten text at the bottom of the page, including the word 'Secundicia' and other illegible characters.

M. D. C. C. LXXV. 1775

47-76

Yo el Sr. D. Juan de Dios Senor.

Informes de

Res. Comis. al

Quartel con el ella
estas mazon o m
teniente

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Cumpliendo con
el acuerdo an-
tecedente he res-
ponido la Caraga
expresa el memo-
rial, y los dibujos
del Alzado que

Juan Correa Armeria, como
Administrador del Mayorazgo que
es poseedor el Sr. Conde de Volentinov, dice.
que a los pertenezcan varias Casas en las
Calle de Atocha, y las q llaman el Goberna-
dor, y Costanilla señaladas todas bajo el
Num. 1.ª de la Manzana 249. que por
estaren arruinando por diferentes partes
a causa de su antigüedad, y mala fabrica,
a conveguido a S. M. su R. facultad
para la Reedificacion dellas, tomando a
Censo asta en cierta Cantidad con arre-
glo a los Planes, que prevenio, y para
que en un tiempo se pueda proceder a la

Ayuntamiento de Madrid

para la reedifi-
cacion ^{conservacion & Sta Obra.}

sepre- ^{Supp. a V. S. J.} se vinba mandarlos para

sentan, y ^{al Nro. Mayor de esta Villa p. que con}

habiendo los ^{asistencia el Cavallero Capitulat a quien}

examinado y ^{Corresponda el Guaxtel se tiene sus Guardas}

comprobado sus ^{y se le de a toda la Correspondiente Licencia}

lineas con las ^{en que recibia mrd. a V. S. J. Madrid. 17.}

de que consta el ^{to. 1774.}

mismo sitio, ha ^{corresponde la}

No solamente ^{de la fachada principal que consta de}

corresponde la ^{240 pies, pero las otras dos fachadas no correspon-}

de la fachada principal que consta de ^{den por que la de la Calle de la Costanilla es de 143,}

240 pies, pero las otras dos fachadas no correspon- ^{pies y $\frac{1}{4}$ y en el diseño viene figurada de 121 pies,}

den por que la de la Calle de la Costanilla es de 143, ^{que es: con 22 p. y $\frac{1}{4}$ menos: La fachada de la}

pies y $\frac{1}{4}$ y en el diseño viene figurada de 121 pies, ^{Calle del Governador viene figurada con 8 pies}

que es: con 22 p. y $\frac{1}{4}$ menos: La fachada de la ^{mas de lo que tiene de extension por lo qual,}

Calle del Governador viene figurada con 8 pies ^{y por que los vanos de Puerta y ventanas y}

mas de lo que tiene de extension por lo qual, ^{los macizos, no vienen arreglados al Ar-}

y por que los vanos de Puerta y ventanas y ^{te, y Policia ha sido preciso formar otros}

los macizos, no vienen arreglados al Ar- ^{Dibujos (en los mismos papeles a espaldas}

te, y Policia ha sido preciso formar otros ^{de los presentados) para que segun ellos se}

Dibujos (en los mismos papeles a espaldas ^{de los presentados) para que segun ellos se}

de los presentados) para que segun ellos se

construyan las fachadas, y queden con la Sy-
metria, y firmeza que corresponde: debien-
do quedar las lineas de la planta en la obra
nueva en la misma situacion que actualm.
se hallan, esto es: el angulo que forman las
fachadas de la Calle de Arcocha, y de la Costanilla,
a 21 pies y tres cuartas distante de la esqui-
na de la Iglesia de los Desamparados, y en linea
de su fachada: desde este angulo sigue la linea
de la hazera de la Costanilla con 143 p.^o y $\frac{1}{4}$ de ex-
tension, dejando en este extremo de 20 p.^o y $\frac{1}{2}$ el
ancho de la Calle: Truelve, pasando por la del
Gobernador, una linea de 80 pies dejando a este
extremo 23 p.^o y $\frac{1}{4}$ de ancho la Calle, donde si-
gue otra linea de 86 pies y $\frac{3}{4}$ que termina a
26 pies distante de la hazera opuesta; y de
este punto sigue la fachada a terminar con
88 p.^o y $\frac{1}{4}$ de extension en el punto de la mediane-
ria con la Casa contigua señalada Num.^o 5.^o
Debiendose observar en la execucion de la
obra: la exactitud con los expresados Dibu-
jos, y lineas: que las rejas del Cuarto vaso

Quinto de mayo de 1774.

SELO QUARTO. VENTE
SEIS AVOS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

no resalten del vivo de la pared
mas de medio pie comprendido
el grueso del hierro: que la Puerta
Cochera de la Calle del Governador
abra al interior de la Casa: que
los Alferris de los tejados sean de
madera labrada a sueltos conso-
lora tocadura y Corona molda-
da y Canevillos, de terciado y que
en ellos queden puestas Canals-
nes para recoger las aguas del
Cubierta, y Loras de piedra verro-
quena al pie de la Calle de tres
pies de ancho y medio de grueso,
y solida, en las tres lineas de fa-
chadas: que en habiendo eleva-
do la fabrica de ellas para y me-
dia sobre la superficie de la Calle
se de aviso a V. J. para que se
sirva mandarla reconocer, y
otro igual aviso quando este
alor remata la obra para practicar
nuevo reconoim^{to}. Que es quanto debo informar.



Mad. J. Oct. 15 del 774.

Melconjorno Ventura Rodriguez

Reconocida y Quarta

Philippe Lopez de la Huerta el Consi. de
S. M. su suro, y el Ayuntamiento certad. su.

Certifico que en el que se celebró en lo. veinte
mes. se hizo presente la declaraz. de D.º Bent.
Rodriguez, suro m.º de obra certad. supra D.
el Consi. de la Huerta, á consecuencia del
Memorial, que se le remitió de D.º Joaquín
Correa Amenez, Adm.º de los Cruzados,
que por el D.º Conde de Polentinos, pidiendo
D.º para reedificar mas Casas que pertenecían
á este, situas en las Calles de Atodra, el Poveam.
y Cortanilla de los Desamparados, señaladas
con el n.º 1.º de la manz. 2.ª, capreando
el dicho cruzo mayor había reconocido
las mencionadas Casas, y los dibujos del
Abraido, que se intentaba hacer en ellas,
y que habiéndolo examinado, y compro-
vado sus líneas, con las de que constaba el
mismo sitio, hallaba que solamente
correspondía la de la fachada p.ºal, que

pared
dido
Puerta
ador
que
se
onso-
nolda,
me
als-
del
erro-
tres
ers,
efa-
elva
me-
Calle
se
y,
re
ticar
nar.

tenía 20. pies, pero que las otras dos, no
correspondían, por que la de la Calle de la
Cortanilla, era de 13. pies y quatro, y en
el dueño, venía figurada de 12. pies, con
22. pies, y quatro menos: y la de la Calle del
Gobernador venía también figurada, con
8. pies mas de lo que tenía de extensión, por
lo qual, y por que los varos de Puertas, y
ventanas, y los marcos no venían axre-
glados al arte, y Policía, havia sido pre-
ciso formar otros dibujos (en los mínimos
Papeles, á espaldas de los presentados) para
que segun ellos, se contruyesen las fachas
de, y quedasen con la simetría, y forma
correspondiente: debiendo quedar las líneas
de la Planta, en la obra nueva, en la
misma situación, que actualm. se halla-
van, esto es: El ángulo que formaban
las fachadas de la Calle de Arcocha, y de
la Cortanilla, á 21. pies, y tres quartos,
distante de la esquina de la 1.^a de los
Desamparados, y en línea de su fachada:

que desde este angulo seguia la línea de
la Arxera de la Cortanilla, con 143. pies, y quanto
se extension, dejando en este extremo de 20.
pies, y un octavo, el ancho de la Calle: y
volvía, pasando por la del Governador, una
línea de 80. pies, ~~dejando~~ a este extremo
23. pies, y quanto se ancho la Calle, se donde
seguia otra línea de 86. pies, y tres quanto
que terminaba a 26. pies, delante de la
Arxera opuesta, y que desde punto seguia la
fachada a terminar con 88. pies, y quanto
se extension, en el punto de la media,
nexas con la Casa contigua señalada con
el n.º 5: que se debía observar en la
execucion de la obra, la exactitud, con
los expresados dibujos, y líneas: que las
de las el quarto rajo no se abrasen el vano
de la Puerta, mas de medio pie, comprá,
hendido el grueso del Torno: que la Puerta
Cochera de la Calle del Governador debía
abrirse al interior de la Casa: que los aleros
de los tejados, debían ser de madera
labrada avastros, con soleras, tocaduras,
y coronas moldadas, y Canchillos de

tercia, y que en ellos queda en puestas
Canalones, para recoger las aguas de
Cubiertas, y las de piedra benzoquina,
colada sobre pie de ancho, y medio se
quiere al piso de la Calle, en las tres líneas
de fachadas; y Entendido en todo
lo que refiere el citado auto mayor,
y de lo expuesto igualmente. En el punto
por el Sr. D. Julian enozer, Regidor Comi-
sario de aquel Cuartel: Acordó conce-
der la Licencia que se pedía, para la
Contruccion de las mencionadas Casas
con arreglo en todo a dicha Declaracion
de D. Ventura Rodríguez, y con la cir-
cunst. de que en haviendo cerrado la
Fabrica, una y media, en la superficie
de la Calle se ha de dar aviso al referido Sr.
Comisario, para que la mande reconocer
y otro igual al mismo fin, quando este
se condujere, todo ~~por~~ uno, y otro, para
ver, si se ha observado todo lo prevenido.
Y para que conste doy esta Certificación. N. S.
21. de octubre de 1774.

...cia, y que en elor queda en puestas
Canales, para recibir las aguas de
Cubrenas, y las de puestas. Sexagüena
... para ir a la Calle, en las tres líneas
de fachadas, y Contextado ...
lo que refiere el artículo ... mayor,
y de lo expuesto igualmente. En el asunto
... de aquel ...
... de la Licencia que se pedía para la
... de las ...
... en todo a otra ...
... y con la ...
... de la Calle ...
... para que la ...
... al ...
... uno y otro, para
... de lo ...
... con ...

